

béras, unidas a' los oportunos efectos. 16.  
 Con lo que terminó la Sesión que firmaron  
 los D<sup>os</sup> Presidente e individuos del Excmo Ayun-  
 tamiento que han asistido a' la misma, de que  
 certifico.

Miguel ~~Hernandez~~ y ~~Castro~~  
 Juan ~~Hernandez~~  
 Agustín Hernandez del Espino

## Sesion extraord.<sup>a</sup> de 19 de Enero de 1882.

D<sup>os</sup>  
 Fulgencio D. Sulg.  
 Mariano  
 Florencio González  
 Pedro Ferreras



En la Ciudad de Murcia y  
 sus Salas Consistoriales, hoy diez y nueve de Enero  
 de mil ochocientos ochenta y dos, con objeto de  
 celebrar la presente sesion extraordinaria, se  
 permitieron los D<sup>os</sup> del Excmo Ayuntamiento Cons-  
 titucional que siguen: D. Fulgencio Sulg.  
 D. Dionisio Marian y D. Florencio González  
 segundo, tercero y cuarto Gerente de Realde  
 y el Regidor D. José Sanchez Ferreras.

Se dio cuenta de una comunicacion  
 del Sr. Delegado de Hacienda de esta pro-  
 vincia dirigida al Sr. Alcalde presidente  
 que dice asi: "El Sr. D. Estal de Impuestos  
 en la designacion de cupos del im-  
 puesto de consumos correspondientes a las Ca-  
 pitales de provincias y tres puntos asi mi-  
 le diga si es aplicados a estas, aprobado por R. O. de esta fe-  
 cha, y verificada con sujecion a las prescrip-  
 ciones de la Ley que ha reformado el expro-  
 de impuesto, ha correspondido a esa Ca-  
 pital el de seiscientos cincuenta y dos mil  
 quinientas, cincuenta pesetas cincuenta  
 cent. anuales segun expresa la demostracion